

ENÉRGICO RECHAZO ANTE EL ACTO UNILATERAL DEL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE DE PRETENDER AUTORIZAR LA EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN HIDROCARBURÍFERA EN ÁREAS DE LA PLATAFORMA CONTINENTAL CIRCUNDANTE A LAS ISLAS MALVINAS

VISTO la pretensión del Reino Unido de autorizar, en la zona norte de las Islas Malvinas, la realización de operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos en el área de la plataforma continental argentina

Que dicho acto, lejos de contribuir a la solución pacífica del conflicto centenario por la soberanía de las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, agrava la situación preexistente que, de por sí es inadmisibile, dado que se mantiene desde 1833 la ilegítima ocupación de esa porción de territorio argentino.

Que desde 1965 la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 2065 (XX) y otras subsiguientes, insta a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte a negociar pacíficamente la solución definitiva de la disputa en torno a la soberanía e insta a las dos partes en la disputa a que se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación mientras las islas estén atravesando por el proceso recomendado por la Asamblea General.

CONSIDERANDO que el acto unilateral británico representa una nueva violación al espíritu de los entendimientos provisorios bajo fórmula de soberanía relativos a aspectos prácticos relacionados con el área ilegítimamente ocupada por el Reino Unido, que tienen como propósito contribuir a la creación del ambiente propicio para la reanudación de las negociaciones sobre soberanía entre la República Argentina y el Reino Unido,

Que la República Argentina reafirma su soberanía sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos circundantes, los cuales, como afirma la Disposición Transitoria Primera de la Constitución Nacional, forma parte integrante del territorio nacional;

Por todo lo expuesto, el III CONGRESO NACIONAL ORDINARIO

DECLARA:

1. Su rechazo enérgico al nuevo acto unilateral del Reino Unido en su pretensión de autorizar la realización de operaciones de exploración y explotación de hidrocarburos en el área de la plataforma continental argentina, vulnerando de esta manera la soberanía, los derechos y los recursos de la República Argentina.
2. La necesidad de que todos los países hermanos de la región acompañen a la República Argentina, adoptando medidas tendientes a no cooperar con las tareas de exploración y explotación por las empresas británicas.